

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 09 de Julio del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000163-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000126-2019-GG/ONPE y el Memorando N° 000404-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe N° 000132-2019-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000229-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Informe de vistos, el señor Elar Juan Bolaños Llanos, Gerente General (e) y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Jefatura Nacional hacer uso adelantado de su descanso vacacional desde el 09 al 21 de julio del 2019, de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM. Asimismo, solicita que, luego de verificar que su petición se enmarque dentro de las disposiciones legales aplicables a la materia, se apruebe su pedido de adelanto de vacaciones y, posteriormente, se dispongan las gestiones orientadas al encargo temporal de la Gerencia General y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure su ausencia, para lo cual propone al señor Fernando Rafael Velezmoro Pinto, Secretario General y a la señora María Milagros Uipan Chávez, Sub Gerente de Planeamiento, respectivamente;

Por su parte, a través del Informe de vistos, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, refiere que el pedido formulado por el señor Elar Juan Bolaños Llanos reúne las condiciones y requisitos exigidos por la normativa vigente, motivo por el cual, concluye que resulta procedente lo solicitado;

En ese sentido, cabe precisar que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, el órgano competente; es decir, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, aprobó la solicitud de adelanto de descanso vacacional; por lo tanto, corresponde que la presente resolución disponga el encargo de los despachos de la Gerencia General y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por el periodo que dure la ausencia del señor Elar Juan Bolaños Llanos, como consecuencia del goce de su descanso vacacional;

En uso de las atribuciones conferidas según el Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y su modificatoria, así como con los literales s) y v) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con los visados de la Secretaría General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al señor Fernando Rafael Velezmoro Pinto, Secretario General, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia General, del 09 al 21 de julio de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo. - Encargar a la señora María Milagros Uipan Chávez, Sub Gerente de Planeamiento, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de



Planeamiento y Presupuesto, del 09 al 21 de julio de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero. - Poner el contenido de la presente resolución a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como de los funcionarios que asumirán el encargo de los despachos citados en los artículos que anteceden, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/cmv

